

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *24 de octubre* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 22 de septiembre ppdo. y hasta el 6 de diciembre del corriente año, a la escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 11 de la Capital Federal, señorita Gisela Viviana Jaureguizar, en virtud de lo normado en el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION